



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA
Notaria 35ta.



Quito - Ecuador

1	Escritura N°
2	
3	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
4	
5	
6	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
7	DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA
8	DEL CANAL SERVICANAL C.A.
9	
10	QUE OTORGAN
11	ALEJANDRO CHISAGUANO QUISPE Y OTROS
12	CUANTIA: USD 800,00
13	Di 6 copias
14	kiñ
15	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día lunes veinte (20) de mayo mil del dos mil dos, ante
17	mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO
18	TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparecen los
19	señores ALEJANDRO CHISAGUANO QUISPE, AURELIO
20	TACO CHISAGUANO, JOSE MANUEL QUISPE
21	CHISAGUANO, JOSE TACO CHISAGUANO, GERARDO
22	CONTERON CHISAGUANO, MARCELO CURICHO
23	CHICAIZA, MANUEL CHIMBA CHISAGUANO, VENEDICTO
24	CHISAGUANO CHASI, CARLOS ANTONIO TACO
25	CHISAGUANO, LUIS GONZALO CHISAGUANO
26	CHISAGUANO, MANUEL MARIA TACO CHISAGUANO,
27	JOSE SIMBA CHICAIZA, GABRIEL TACO CHISAGUANO,
28	BENEDICTO CHISAGUANO TACO, JOSE RUBEN

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 CHISAGUANO CHISAGUANO, AMABLE CHISAGUANO
2 CHISAGUANO, SIMON MALLIQUINGA CHISAGUANO,
3 MANUEL TOAPANTA TOAPANTA; y, CESAR
4 MALLIQUINGA CHISAGUANO, por sus propios derechos. Los
5 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
6 civil casados a excepción del señor CESAR MALLIQUINGA
7 CHISAGUANO, quien es de estado civil soltero, mayores de edad,
8 domiciliados y residentes en la provincia de Cotopaxi de tránsito por
9 el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
11 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos
12 números se anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
14 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
15 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
16 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su
17 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la de CONSTITUCIÓN
18 DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE
19 CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL C.A.-
20 CONSTITUCIÓN.- En la parroquia San Miguel, Cantón Salcedo,
21 provincia de Cotopaxi, se constituyen LA COMPAÑÍA DE
22 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL
23 SERVICANAL C.A., la misma que estará regida por la Ley de
24 compañías y el presente estatuto. PRIMERA
25 COMPARECIENTES.- Suscriben la presente escritura de
26 constitución COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE
27 CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL C.A., las siguientes
28 personas: 1.- ALEJANDRO CHISAGUANO QUISPE, de treinta y



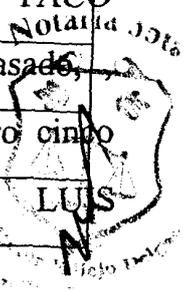
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



000002

1 cinco años de edad, domiciliado en Quilajalo; casado, ecuatoriano,
 2 cédula número cero cinco cero uno cinco cero cinco cero uno
 3 guión cero. 2.- AURELIO TACO CHISAGUANO, de cuarenta y
 4 siete años de edad, chofer, casado, domiciliado en Quilajalo,
 5 ecuatoriano, cédula número cero cinco cero cero siete siete tres
 6 ocho cuatro guión siete. 3.- JOSE MANUEL QUISPE
 7 CHISAGUANO, de treinta y seis años de edad, chofer, casado,
 8 domiciliado en Quilajalo, ecuatoriano, cédula número cero cinco
 9 cero uno tres ocho cero cero seis guión siete. 4.- JOSE TACO
 10 CHISAGUANO, de treinta y siete años de edad, casado, chofer,
 11 domiciliado en Sigchocalle, ecuatoriano, cédula número diecisiete
 12 cero ocho cuatro cuatro ocho cero seis guión uno. 5.- GERARDO
 13 CONTERON CHISAGUANO, de treinta y ocho años de edad,
 14 chofer, casado, domiciliado en Sigchocalle, ecuatoriano, cédula
 15 número diecisiete cero siete tres ocho cinco seis nueve guión
 16 cuatro. 6.- MARCELO CURICHO CHICAIZA de veintinueve años
 17 de edad, casado, chofer, domiciliado en Sigchocalle, ecuatoriano,
 18 cédula número diecisiete uno dos siete ocho cero dos tres guión
 19 seis. 7.- MANUEL CHIMBA CHISAGUANO, de treinta y cinco
 20 años de edad, chofer, casado, domiciliado en Sigchocalle,
 21 ecuatoriano, cédula número diecisiete cero ocho tres dos cuatro
 22 cero tres guión uno. 8.- VENEDICTO CHISAGUANO CHASI, de
 23 cuarenta y seis años de edad, chofer, casado, domiciliado en
 24 Quilajalo, ecuatoriano, cédula número diecisiete cero cuatro uno
 25 uno siete tres nueve guión siete. 9.- CARLOS ANTONIO TACO
 26 CHISAGUANO, de treinta y siete años de edad, chofer casado,
 27 domiciliado en San José, ecuatoriano, cédula número cero cinco
 28 cero uno cuatro uno siete tres ocho guión cero. 10.- LUIS

Handwritten signature/initials



1 GONZALO CHISAGUANO CHISAGUANO, de treinta y cinco

2 años de edad, chofer, casado, domiciliado en Quilajalo, cédula

3 número cero cinco cero dos tres cero dos uno seis guión nueve,

4 ecuatoriano. 11.- MANUEL MARIA TACO CHISAGUANO, de

5 cincuenta y cuatro años de edad, chofer, casado, domiciliado en

6 Quilajalo, ecuatoriano, cédula número diecisiete cero dos uno

7 cuatro tres tres cinco guión tres. 12.- JOSE SIMBA CHICAIZA,

8 de treinta y nueve años de edad, chofer, casado, domiciliado en San

9 José, ecuatoriano, cédula número cero cinco cero uno uno ocho uno

10 cuatro uno guión seis. 13.- GABRIEL TACO CHISAGUANO de

11 treinta y un años de edad, chofer, casado, Domiciliado en

12 Sigchocalle, ecuatoriano, cédula número cero cinco cero uno ocho

13 tres dos siete dos guión nueve. 14.- BENEDICTO CHISAGUANO

14 TACO de treinta años de edad, chofer, casado, domiciliado en

15 Sigchocalle, ecuatoriano, cédula número diecisiete uno uno dos

16 ocho ocho dos cuatro guión nueve. 15.- JOSE RUBEN

17 CHISAGUANO CHISAGUANO de veintiséis años de edad, chofer,

18 casado, domiciliado en Sigchocalle, ecuatoriano, cédula número

19 cero cinco cero dos uno cero cuatro uno cero guión dos. 16.-

20 AMABLE CHISAGUANO CHISAGUANO de treinta y dos años

21 de edad, chofer, casado, domiciliado en Quilajalo, ecuatoriano,

22 cédula número diecisiete cero nueve cinco cero seis cinco ocho

23 guión seis. 17.- SIMON MALLIQUINGA CHISAGUANO de

24 cincuenta y nueve años de edad, chofer, casado, domiciliado en

25 Sigchocalle, cédula número diecisiete cero dos cero ocho uno ocho

26 cinco guión cero, ecuatoriano. 18.- MANUEL TOAPANTA

27 TOAPANTA de treinta y ocho años de edad, chofer, casado,

28 domiciliado en Collanas, ecuatoriano, cédula número cero cinco

cero uno tres cinco siete ocho nueve guión uno. 19.- CESAR

MALLIQUINGA CHISAGUANO, de veintiocho años de edad,

chofer, soltero, domiciliado en Sigchocalle, ecuatoriano, cédula

número cero cinco cero uno nueve cinco seis tres dos guión cero.

Todos los comparecientes hemos manifestado de viva voz nuestro

deseo y voluntad de constituir la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE

TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL

C.A. SEGUNDA: RAZON SOCIAL.-La razón social de la

COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

ZONA DEL CANAL SERVICANAL C.A. TERCERA: OBJETO

SOCIAL.- El objeto social de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE

TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL

C.A. UNO.- Prestar servicio de fletes y transporte de carga de

productos de primera necesidad de las personas que lo solicitan

dentro de nuestro sector del canal, parroquia San Miguel, cantón

Salcedo, provincia de Cotopaxi, importar vehículos, maquinaria

agrícola y repuestos automotrices, para la comercialización de los

mismos, implementar los servicios de abastecimiento de

combustible para la compañía y usuarios particulares. CUARTA:

DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La duración de la compañía de

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL

SERVICANAL C.A. Es de cincuenta años y podrá ampliar este

plazo por acuerdo de la junta general. QUINTA: DOMICILIO DE

LA COMPAÑÍA.- El domicilio principal de la compañía DE

SERVICANAL C.A., es el sector de el Canal, de la parroquia San

Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, podrá establecer

agencias y sucursales en cualquier parte del país previa la

aprobación de la Junta General de Asociados. SEXTA: CAPITAL

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS

DOLARES AMERICANOS, dividido en OCHOCIENTAS

ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA las mismas que son

ordinarias, indivisibles y negociables, el Capital social suscrito se

encuentra pagado en un ciento por ciento, los accionistas han

suscrito y pagado el Capital Social así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITA	CAPITAL
	SUSCRITO	PAGADO
1.- Alejandro Chisaguano Quispe	44	44
2.- Aurelio Taco Chisaguano	42	42
3.- José Manuel Quispe Chisaguano	42	42
4. José Taco Chisaguano	42	42
5.- Gerardo Conterón Chisaguano	42	42
6.- Marcelo Curicho Chicaiza	42	42
7.- Manuel Chimba Chisaguano	42	42
8.- Venedicto Chisaguano Chasi	42	42
9.- Carlos Antonio Taco Chisaguano	42	42
10.- Luis Gonzalo Chisaguano Chisaguano	42	42
11.- Manuel María Taco Chisaguano	42	42
12.- José Simba Chicaiza	42	42
13.- Gabriel Taco Chisaguano	42	42
14.- Benedicto Chisaguano Taco	42	42
15.- José Ruben Chisaguano Chisaguano	42	42
16.- Amable Chisaguano Chisaguano	42	42
17.- Simón Malliquinga Chisaguano	42	42
18.- Manuel Toapanta Toapanta	42	42
19.- Cesar Malliquinga Chisaguano	42	42
TOTAL	800	800



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

SÉPTIMA: CESION Y TRANSMISIÓN DE ACCIONES.- Las

acciones pueden transferirse libremente mediante nota de cesión,
firmada por quien la transfiere, o la persona o casa de valores que lo
represente, la misma que deberá hacerla constar en el Título
correspondiente o en una hoja adherida al mismo y esa deberá
inscribirse en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía
con solución escrita y firmada por el Gerente y Cesionario y en la
que dan a conocer la transferencia y el representante legal anulará
el título anterior y emitirá un nuevo título a favor del adquirente.

La transmisión por herencia se hará constar en el libro de
Acciones y Accionistas, previa la representación de la copia
certificada de la sentencia de la Posesión Efectiva de la herencia.

OCTAVA: AMORTIZACIONES.- La Compañía segregará de las
utilidades líquidas anuales del diez por ciento, hasta cubrir el cien
por ciento del capital suscrito. NOVENA: DERECHO DE

PREFERENCIA.- Cuando se realice el aumento de Capital Social
se lo realizará en proporción a los aportes Sociales de los
accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE
TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL

C.A. DECIMA: DERECHOS OBLIGACIONES Y
RESPONSABILIDADES DE LOS ACCIONISTAS.- Los
accionistas, podrán hacer uso de todos los derechos que les
confiere la Ley de Compañías los presentes estatutos entre los
siguientes: a.- Tener la calidad de accionistas y a intervenir en las
juntas generales, a deliberar en las mismas y tomar las decisiones
en forma personal y por sus representantes y por cada acción; el
accionista tendrá derecho a voz y voto. b.- A recibir los beneficios
que le corresponda a prorrata de las acciones pagadas y a obtener

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 igualdad en el tratamiento de los Accionistas de la misma clase.

2 c.- A integrar los órganos de la administración o de fiscalización

3 de la Compañía, si fueren elegidos en la forma prescrita en la Ley

4 y en los presentes Estatutos. d.- A participar del acuerdo social, en

5 el caso de liquidación de la compañía. e.- De ser proferido para la

6 adquisición de las acciones, en el Aumento de capital. f.- A

7 solicitar en la junta general la revocación de la designación de los

8 miembros del Consejo de Administración o Vigilancia, por lo

9 menos con la cuarta parte del Capital pagado. g.- A pedir que se

10 convoque a Junta General siempre y cuando lo haga por lo menos el

11 veinticinco por ciento del Capital Social petición que lo hará por

12 escrito al Presidente, Gerente o Comisario de la Compañía para

13 tratar asuntos que indique en la petición y de no convocarse en el

14 plazo de quince días podrá solicitar al Superintendente de

15 Compañía que la convoque. h.- Examinar los libros y documentos

16 de la Compañías, relativos a la administración. OBLIGACIONES

17 DE LOS ACCIONISTAS.- Son obligaciones de los accionistas a.-

18 Pagar a la compañía la acción suscrita; b.- Cumplir con las

19 disposiciones de los presentes estatutos sociales, c.- Abstenerse a

20 realizar actos que impliquen injerencia en la administración, d.-

21 Cumplir con las resoluciones que establezcan en la Junta General,

22 Consejos de Administración y de Vigilancia. e.- Los Accionistas

23 son responsables, solidariamente, frente a terceros, por las

24 obligaciones que contrajeran para constituir la Compañía, su

25 responsabilidad, estará limitada únicamente hasta el monto de sus

26 aportes. DECIMA PRIMERA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE

27 LA COMPAÑÍA SERVICANAL C.A.. La administración esta

28 representada por la Junta General, Consejo de Administración y



NOTARIA
TRIGESIMA QUINIENTESIMA



Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Consejo de Vigilancia. LA JUNTA GENERAL. Se forma con la

concurrencia de todos los accionistas legalmente convocados y

reunidos los accionistas en primera convocatoria con más de la

mitad de los accionistas y, en segunda convocatoria con el número

de Accionistas presentes debiendo expresarse así en la

convocatoria que la presidirá su Presidente que además es

presidente del Consejo de Administración. Las Juntas Generales,

se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, previa

convocatoria del Presidente, Gerente o Comisario. Las Juntas, serán

ordinarias y extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán dentro de los

tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; las

extraordinarias se reunirán en cualquier época que fuere convocada.

En la Junta General solo podrán tratarse los asuntos puntualizados

en la convocatoria. Las CONVOCATORIAS, se las realizará por la

prensa, en un periódico de mayor circulación del domicilio principal

de la Compañía, por lo menos con ocho días de anticipación a la

fecha de la junta. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS

GENERALEs.- Son atribuciones de las Juntas Generales: a.-

Designar y remover a los miembros de los consejos de

administración y vigilancia; b.- Aprobar los balances que presente

el gerente y tesorero de la Compañía y conocer los informes que

presente el Comisario con los cuales aprobarán los balances

correspondientes; c.- Resolver sobre el reparto de utilidades y la

distribución de los beneficios sociales, d.- Resolver acerca de la

amortización de las acciones, e.- Fijar la retribución del Comisario,

Gerente, Liquidador y cualquier otro funcionario y empleado de la

Compañía. f.- Decidir acerca del aumento o disminución del

Capital y la prórroga del contrato social, la Fusión, disolución, y

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



Quito - Ecuador

liquidación de la Compañía, nombrar liquidadores y la retribución de los mismos, modificar los estatutos, para lo cual requerirá la concurrencia de la mitad del Capital pagado y en segunda convocatoria la tercera parte del Capital pagado, g.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía; h.- Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los Administradores, Gerentes, Comisarios y Funcionario; i.- La Junta Ordinaria como la Extraordinaria serán convocadas por el Presidente, Gerente o Comisario, con ocho días de anticipación y se lo hará por la Prensa; j.- Las Resoluciones de la Junta General se tomarán con la mitad del capital pagado concurrente de los Accionistas, las resoluciones de la Junta General serán obligatorias para todos los accionistas aún cuando no hubiere concurrido a ella; k.- Una vez terminada cada Junta General, se levantará una acta, de las deliberaciones y acuerdos a los que hayan llegado y llevará la firma del Presidente y del Secretario de la Junta General. DECIMA SEGUNDA: DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO.- estará integrado por: El Presidente, el Gerente, El Secretario, y el Tesorero quienes durarán en su cargo dos años DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE.- a.- Cumplir y hacer cumplir la Ley de Compañías, el presente contrato social y las Regulaciones de la Junta General, b.- Presentar el balance anual de perdidas y ganancias, c.- Cuidar que lleve debidamente la Contabilidad de la Compañía. d.- No dedicarse por cuenta propia a realizar actividades ajenas al objeto social de la Compañía, e.- Inscribir en el mes de enero de cada año el registro de los accionistas de la Compañía, con todos los datos que establece la ley, f.- Inscribir en el Registro



NOTARIA
TRIGESIMACQUINTA



1 Mercantil, los nombramientos de los Administradores, Gerentes y
2 los Liquidadores. g.- No contratar por cuenta propia con la
3 compañía que administra, h.- En caso de ausencia temporal 0000006
4 definitiva del Presidente la junta General designará al nuevo
5 Presidente sea ocasional o definitivo, i.- Las demás que establezca
6 la Junta General y la Ley de Compañías. FUNCIONES DEL
7 GERENTE.- El Gerente representará legal, judicial y extrajudicial a
8 la Compañía y deberá ser accionista de la misma. El Gerente de la
9 Compañía manejará los fondos de la misma conjuntamente, con el
10 Presidente quienes abrirán la cuenta de Integración de Capital en
11 un Banco y manejaran los fondos con firmas conjuntas y es su
12 obligación realizar las actividades asignadas al presidente. En caso
13 de falta temporal o definitiva del Gerente la subrogará legal,
14 judicial, y extrajudicialmente, EL PRESIDENTE de la Compañía
15 FUNCIONES DEL TESORERO.- El Tesorero será el encargado de
16 recolectar los fondos de la compañía y ponerlos a disposición del
17 Gerente y del Presidente previo de recibido de descargo y será el
18 que lleve la Contabilidad, archivo e inventario de la Compañía.
19 FUNCIONES DEL SECRETARIO.- El secretario llevará los
20 registros que correspondan a las actas de las Juntas Generales
21 Ordinarias, Extraordinarias universales y hará de secretario del
22 Consejo de Administración y de la Junta General llevando al día
23 los libros de acciones y accionistas de la Compañía. DECIMA
24 TERCERA: REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
25 DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA.- La Junta podrá
26 remover al Presidente. Gerente, Comisario y vocales, por las
27 siguientes causas y sin perjuicio de la acción penal correspondiente
28 y la resolución, será tomada por las dos terceras partes del Capital

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

[Handwritten signature]

1 pagado concurrente ala Junta General: a.- Consignar a sabiendas

2 datos inexactos en los documentos de la Compañía, los mismos.

3 que deben inscribirse en el Registro Mercantil o dar datos falsos

4 respecto al pago de acciones sociales y al capital de la Compañía.

5 b.- Proporcionar datos falsos relativos al pago de las garantías

6 sociales para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil. c.-

7 Formar y presentar balances e inventarios falsos de la compañía. d.-

8 No recurrir al Juez solicitando la declaración de quiebra de la

9 compañía en caso de que esta se halle en la imposibilidad de

10 cumplir con las obligaciones sociales. e.- Ocultar los bienes de la

11 compañía DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.- El Consejo de

12 Vigilancia estará integrado por un Comisario principal y un

13 suplente elegidos en Junta General, durarán un año en sus funciones

14 serán temporales amovibles y ejercerán las siguientes funciones:

15 a.- Examinar, inspeccionar los libros y documentos de la compañía

16 relativos a la administración Social. b.- Solicitar a la Junta General

17 la remoción de cualquier miembro de los Consejos de

18 Administración y vigilancia previa causa debidamente justificada.

19 c.- Pueden pedir convocatoria a la Junta General el o los

20 accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento

21 del capital social. DECIMA CUARTA: DESIGNACIÓN DE LOS

22 MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y

23 VIGILANCIA.- Las dignidades, serán designadas una vez que sean

24 aprobados los estatutos y los nombramientos se inscribirán en el

25 Registro Mercantil de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

26 **DISPOSICIONES GENERALES.- DECIMA QUINTA.-** Los

27 permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de

28 servicio de transporte de carga y pasajeros serán autorizados por los

competentes organismos de tránsito y no constituye título de propiedad por consiguiente no es susceptible de negociación.

DECIMA SEXTA.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito transporte terrestre lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. DECIMA

SÉPTIMA.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito de transporte terrestre se someterá a la Ley de Tránsito Vigente y sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren

los organismos competentes de tránsito. DECIMA OCTAVA.- En lo no estipulado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Anexos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta

clase de contratos." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR LIDER CALLE OCHOA, abogado con matricula profesional número cinco mil cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el

otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-

ALEJANDRO CHISAGUANO QUISPE

C.C. 250750501-0

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



Quito - Ecuador

~~Aurelio TACO~~
AURELIO TACO CHISAGUANO

GERENTE

C.C. 050077384-7

~~Jose Manuel Quispe~~
JOSE MANUEL QUISPE CHISAGUANO

C.C. 050738006-2

~~Jose TACO Chis~~
JOSE TACO CHISAGUANO

C.C. 770844806-7

~~Gerardo Conteron~~
GERARDO CONTERON CHISAGUANO

C.C. 770738569-4

~~Marcelo Curicho~~
MARCELO CURICHO CHICAIZA

C.C. 177278023-6

~~Manuel Chimba~~
MANUEL CHIMBA CHISAGUANO

C.C. 770832103-7

~~Venedicto Chasi~~
VENEDICTO CHISAGUANO CHASI,

C.C. 17041739-7



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	<i>[Signature]</i>
3	CARLOS ANTONIO TACO CHISAGUANO 00000 8
4	C.C. 050141730
5	
6	<i>[Signature]</i>
7	LUIS GONZALO CHISAGUANO CHISAGUANO
8	C.C. 050230216-4
9	
10	<i>[Signature]</i>
11	MANUEL MARIA TACO CHISAGUANO
12	C.C. 170214335-3
13	
14	<i>[Signature]</i>
15	JOSE SIMBA CHICAIZA
16	C.C. 050118141-6
17	
18	<i>[Signature]</i>
19	GABRIEL TACO CHISAGUANO
20	C.C. 050183272-9
21	
22	<i>[Signature]</i>
23	BENEDICTO CHISAGUANO TACO
24	C.C. 171123824-5
25	
26	<i>[Signature]</i>
27	JOSE RUBEN CHISAGUANO CHISAGUANO
28	C.C. 050270470-2

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AMABLE CHISAGUANO CHISAGUANO

C.C. 170950658-6

[Handwritten signature]

SIMON MALLIQUINGA CHISAGUANO

C.C. 170208185-0

[Handwritten signature]

MANUEL TOAPANTA TOAPANTA

C.C. 050135789-1

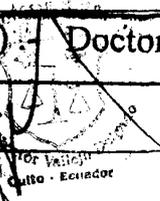
[Handwritten signature]

CÉSAR MALLIQUINGA CHISAGUANO

C.C. 060195632-0

El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado.

Documentos Habilitantes



[Large diagonal stamp]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050195632-0

MALLIQUINGA CHISAGUANO CESAR

NOMBRES Y APELLIDOS: 15 QUINTO 1.973

FECHA DE NACIMIENTO: 03 049 00489

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

FORMA No. 03 049 00489

FOTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 73



Cesar Malliquinga

EQUATORIANA***** V333374222

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: MECANICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SIMON MALLIQUINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JOAQUINA CHISAGUANO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LATAQUINGA 17/11/98

FECHA DE CADUCIDAD: 17/11/2010

FORMA No. 6461522

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

050195632-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050135789-1

TOAPANTA TOAPANTA MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS: 08 FEBRERO 1.964

FECHA DE NACIMIENTO: 01 042 000

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

FORMA No. 01 042 000

FOTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 64



Manuel Toapanta

EQUATORIANA***** V2344VJ242

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: ALBAÑIL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE TOAPANTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: HORTENCIA TOAPANTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LATAQUINGA 3/07/96

FECHA DE CADUCIDAD: 05/07/2008

FORMA No. 2351094

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

050135789-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170208185-0

MALLIQUINGA CHISAGUANO SIMON

NOMBRES Y APELLIDOS: 15 JULIO 1.942

FECHA DE NACIMIENTO: 01 117 00350

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

FORMA No. 01 117 00350

FOTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 42



Simon Malliquinga

EQUATORIANA***** V4443V2242

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

INSTRUCCION: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE MALLIQUINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JOLORES CHISAGUANO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LATAQUINGA 17/11/98

FECHA DE CADUCIDAD: 17/11/2010

FORMA No. 0461573

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

170208185-0

Notaria 85

MADEIRA DEL CANTON VALLEJO DEL CANTON
FACILITA EL DERECHO DEL CANTON
CANTON VALLEJO DEL CANTON
que el documento
que se puso a la vista
Cantón, a 20 MAY 2002

[Signature]

Notaria 85

Dr. Hector Vazquez

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050183272-9

CASADO CHISAGUANO GABRIEL

10 SEPTIEMBRE 1970

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

002-0170 00570

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1970

Gabriel Chisaguano

Gabriel Chisaguano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171128824-9

CASADO CHISAGUANO TACO BENEDICTO

29 OCTUBRE 1971

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

002-1 0303 00708

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1971

Benedicto Taco

Benedicto Taco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050210410-2

CASADO CHISAGUANO CHISAGUANO JOSE RUBEN

13 OCTUBRE 1975

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

04 101 00701

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 75

Jose Ruben Chisaguano

Jose Ruben Chisaguano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170950658-6

CASADO CHISAGUANO CHISAGUANO AMABLE

17 MAYO 1970

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

01 1 275 00275

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 70

Amable Chisaguano

Quito - Ecuador



20 MAY 2002

ECUATORIANA***** V334372222

CASADO MARIA LUISA TERCERO CHISAGUANO

PRIMARIA AGRICULTOR

ALEJANDRO TACO

MARIA CHISAGUANO

LATACUNGA LA MADRE 10/02/2000

10/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0922751-99

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

050183272-9

ECUATORIANA***** E13431242

CASADO BLANCA SUSANA CHISAGUANO T

PRIMARIA AGRICULTOR

BONIFACIO CHISAGUANO

BONIFACIO TACO

LATACUNGA LA MADRE 02/03/2001

02/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

171128824-9

ECUATORIANA***** V4443V2422

CASADO DOLORES CHISAGUANO CH

SECUNDARIA COMERCIANTE

RAMON CHISAGUANO

MARGARITA CHISAGUANO

BARBA 10/11/99

10/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

050210410-2

ECUATORIANA***** V334311442

CASADO ROSA ELENA TAPE TOMATO

PRIMARIA JORNALERO

AMABLE CHISAGUANO

DAMIANA CHISAGUANO

LATACUNGA 6-10-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 520647

[Signature]

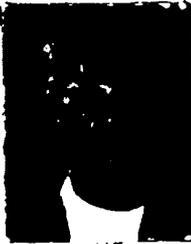
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

170950658-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050111738-0
TACO CHISAGUANO CARLOS ANTONIO
11 JULIO 1964
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
001-0204 00409
COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1964



Carlos Antonio Taco Chisaguano

ECUATORIANA ***** 12333V1222
CASADO JUANA CHISAGUANO CANDO
PRIMARIA ALBANI
ALEJANDRO TACO
MARIA CHISAGUANO
LATACUNGA 22/05/2001
22/05/2013
-01



Juana Chisaguano Cando

050141738-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170214335-3
TACO CHISAGUANO MANUEL MARIA
12 NOVIEMBRE 1.946
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
01 181 005-9
COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO



Manuel Maria Taco Chisaguano

ECUATORIANA ***** 170214335-3
CASADO AURORA CHISAGUANO
PRIMARIA ALBANI
MANUEL TACO
LATACUNGA 12/11/87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
D 05276
170214335-3



Aurora Chisaguano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*AMF 050118141-6
SIMBA CHICAIZA JOSE
13 SEPTIEMBRE 1.961
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
02 262 00515
COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 61



Jose Simba Chicaiza



20 MAY 2002

050118141-6

ECUATORIANA ***** 13333E1322
CASADO HERNELINDA TACO
NINGUNA AGRICULTOR
FERMIN SIMBA
MARIA CHICAIZA
LATACUNGA 11/10/99
11/10/2013



-99

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170411739-7

CHISAGUANO CHASI VENERICTO

23 DICIEMBRE 1.956

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

REG CIVIL 02 1 235 0070

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 56

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO AGUSTINA TAIFE

PRIMARIA ALBANIL

HANUEL CHISAGUANO

MICAELA CHASI

LATACUNGA 15-04-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2227553

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170832403-1

CHIMBA CHISAGUANO MANUEL

01 DICIEMBRE 1.966

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

REG CIVIL 09 1 134 00934

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 66

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO MARIA DOLORES MALTOQUINGA

PRIMARIA AYUDANTE

PABLO CHIMBA

JUANA CHISAGUANO

GUITO 13-04-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E 041574

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738569-4

CONTERON CHISAGUANO GERARDO

11 SEPTIEMBRE 1.963

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

REG CIVIL 01 230 0051

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 63

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E4444V4444

CASADO ELVIRA CHISAGUANO

PRIMARIA EMPLEADO

RICARDO CONTERON

JOSEFINA CHISAGUANO

LATACUNGA 27-05-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2555755

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738569-4

CONTERON CHISAGUANO GERARDO

11 SEPTIEMBRE 1.963

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

REG CIVIL 01 230 0051

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 63

[Signature]

[Photo]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

20 MAY 2007

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170644806-1

TACO CHISAGUANO JOSE

13 NOVIEMBRE 1.964

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 319 0063

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 64



[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO JOSEFINA CHISAGUANO QUISPE

ESTADISTICA PRIMARIA JORNALERO

INST JOSE TACO

NOMBRE DEL PADRE VOLORES CHISAGUANO

NOMBRE DE LA MADRE LATAUNGA 24/08/99

LUGAR DE NACIMIENTO LATAUNGA 24/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Signature]* -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050138006-7

QUISPE CHISAGUANO JOSE MANUEL

10 AGOSTO 1.965

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 209 0041

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 65



[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO DELFINA SANGUCHO

ESTADISTICA PRIMARIA AGRICULTOR

INST CAMILO QUISPE

NOMBRE DEL PADRE JOANA CHISAGUANO

NOMBRE DE LA MADRE LATAUNGA 24/02/99

LUGAR DE NACIMIENTO LATAUNGA 24/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050077304

ACO CHISAGUANO AURELIO

11 SEPTIEMBRE 1.955

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO 01 160 004

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 55



[Signature]

ECUATORIANA***** V1133E11

CASADO LUZ FERRO

ESTADISTICA PRIMARIA ALBANIL

INSTRUCION ALVARO TACO

NOMBRE DEL PADRE CARLOS CHISAGUANO

NOMBRE DE LA MADRE LATAUNGA 13/11/99

LUGAR DE NACIMIENTO LATAUNGA 13/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0509639

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 050150501-0

CHISAGUANO QUISPE ALEJANDRO

12 DICIEMBRE 1.966

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL D

09 189 00989

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 66



[Signature]

20 MAY 2002

050150501-0

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO MARIA-ROSTENSIA CONTERGH

PRIMARIA AGRICULTOR

AGUSTIN CHISAGUANO

MARIA MANUELA QUISPE

LATAUNGA 21-09-99

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

785346



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171278023-6

RICHICO CHICAIZA MARCELO

NOSES Y APELLIDOS: MARZO 1.973

RECONOCIMIENTO: STUPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 154 0015

STUPAXI/SALCEDO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO: SAN MIGUEL DE SALCEDO 73

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 144412240

NACIONALIDAD: ECUATORIANA BOLETEROS Y COMERCIO TOBACANT

ESTADO CIVIL: PRIMARIA PROFESION: JORNALERO

INSTRUCCION: MARCEL SEGUNDO CUPACHO C

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSEFINA CHICAIZA CHISAGUAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CATACUNGA 4712/79

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 74/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 0507911

FORMA NO: *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJ

0021-088-171278023-6

CURICHO CHICAIZA MARCELO

PICHINCHA QUITO

LA LIBERTAD

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JURIA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEBRADICIA

CEDULA DE CIUDADANIA N. 050230216-9
CHISAGUANO CHISAGUANO LUIS GONZALO
24 ABRIL 1978
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0354 00354
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1978

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** Y3343V4444
CASADO LUZ MARIA SANGUCHO CHASI
SECUNDARIA JORNALERO
JOSE MANUEL CHISAGUANO
ZOILA CHISAGUANO
LATACUNGA LA MADA 18/04/2001
18/04/2013

[Handwritten signature]



0000012

050230216-9



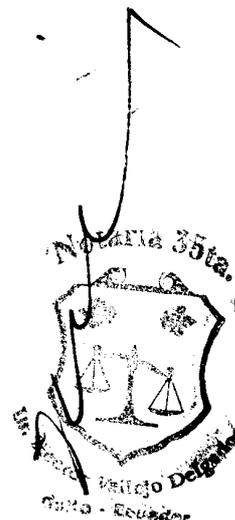
ELECCIONES 21-05-2000
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

5-03990

17 NÚMERO 0502302169
CHISAGUANO CHISAGUANO LUIS GONZALO APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI PROVINCIA SALCEDO CANTON
SAN M. DE SALCEDO

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0034-090 (MUESTRAS) 050195632-0 (MUESTRAS)

MALLIQUINGA CHISAGUANO CESAR APellidos y Nombres

COTOPAXI PROVINCIA SALCEDO CANTON

SAN M. DE SALCEDO PALMAREÑA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000



No. 1409313

VALIDO POR 60 DIAS
ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

MALLIQUINGA CHISAGUANO SIMON
Apellidos y Nombres

140206185-0 Cedula de Ciudadania COTOPAXI Provincia

SALCEDO Canton SAN. HIZUEL Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

[Large handwritten signature]



Yo, DR. FREDERICO VALLEJO DEL ANGELO,
NOTARIO PROCESARIO CUARTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.

Quito, 20 MAY 2002

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0051-121

050118141-6

SIMBA CHICAIZA JOSE

COTOPAXI

SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

[Handwritten signature]

0000013



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0052-017

170214335-3

TACO CHISAGUANO MANUEL MARIA

COTOPAXI

SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0052-002

050141738-0

TACO CHISAGUANO CARLOS ANTONI

COTOPAXI

SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

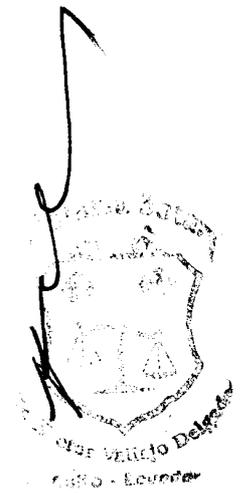
[Handwritten signature]



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL CANTON
de TACO CHISAGO QUINTO DEL CANTON
COTOPAXI, declara y doy fe que el documento
que ante mí es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista

Guayaquil, 20 MAY 2007

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1978



0040-099 050183272-9
TACO CHISAGUANO GABRIEL
COTOPAXI SALCEDO
SAN M. DE SALCEDO

TSE

ELECCIONES 21-05-2000
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION



TSE

18-101 1711288249
CHISAGUANO TACO BENEDICTO
COTOPAXI SALCEDO
SAN M. DE SALCEDO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



TSE

0017-178 050210410-2
CHISAGUANO CHISAGUANO JOSE RU
COTOPAXI SALCEDO
SAN M. DE SALCEDO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



TSE

0016-074 170950658-6
CHISAGUANO CHISAGUANO AMABLE
COTOPAXI SALCEDO
SAN M. DE SALCEDO

20 MAY 2002



Handwritten signature

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS



VALOR 0072644
USD 3.00 ELECCIONES 21-05-2000

170944806-1 54-7

TACO CHISAGUANO JOSE

COTOPAXI SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

[Signature]
EL SECRETARIO

0000014

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0044-21Z 050138006-7

QUISPE CHISAGUANO JOSE MANUEL

COTOPAXI SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0052-001 050077384-1

TACO CHISAGUANO AURELIO

COTOPAXI SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0017-295 050150501-0

CHISAGUANO QUISPE ALEJANDRO

COTOPAXI SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUE SE LE OTORGA LA JUNTA
que el documento
que se adjunta
que se presta a la Junta

20 MAY 2002
[Signature]

[Handwritten mark]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0017-129

170411739-7

CHISAGUANO CHASI VENEDICTO

COTOPAXI SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

Rued



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS

Elecciones del 21 de Mayo del 2000

VALOR
USD 3.00

0042540

170738569 4

0015-041

CONTERON CHISAGUANO GERARDO

PICHINCHIA

QUITO

SAN SEBASTIAN

EL SECRETARIO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0017-005

170832403-1

CHIMBA CHISAGUANO MANUEL

COTOPAXI SALCEDO

SAN M. DE SALCEDO

Rued



Reason: The voter has been declared as deceased in the National Electoral Register (CERES) and therefore cannot participate in the electoral process.

Quito, 20 MAY 2002

Rued

Rued



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

0000015

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 17 DE MAYO DEL 2002

Mediante comprobante No. **181911**, el (la) Sr. **ALEJANDRO CHISAGUANO**
QUISPE. XXX

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **800.00 USD**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **COMP.SE SERV. DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CAMAL**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

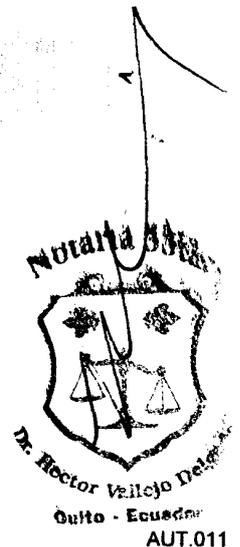
NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
ALEJANDRO CHISAGUANO QUISPE	US.\$. 44.00
AURELIO TACO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
JOSE MANUEL QUISPE CHISAGUANO	US.\$. 42.00
JOSE TACO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
GERARDO CONTERON CHISAGUANO	US.\$. 42.00
MARCELO CURICHO CHICAIZA	US.\$. 42.00
MANUEL CHIMBA CHISAGUANO	US.\$. 42.00
VENEDICTO CHISAGUANO CHASI	US.\$. 42.00
CARLOS ANTONIO TACO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
LUIS GONZALO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
MANUEL MARIA TACO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
JOSE SIMBA CHISAGUANO	US.\$. 42.00
GABRIEL TACO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
BENEDICTO CHISAGUANO TACO	US.\$. 42.00
JOSE RUBEN CHISAGUANO	US.\$. 42.00
AMABLE CHISAGUANO CHISAGUANO	US.\$. 42.00
SIMON MALLIQUINGA CHISAGUANO	US.\$. 42.00
MANUEL TOAPANTA TOAPANTA	US.\$. 42.00
CESAR MALLIQUINGA CHISAGUANO	US.\$. 42.00

TOTAL US.\$. 800.00

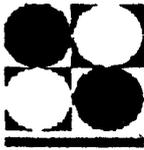
OBSERVACIONES: TASA AL 4%

BANCO DEL PICHINCHA C.A.
Atentamente, A.
17 de mayo del 2002

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA



AUT.011



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Señores
COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN FORMACION
DE CARGA LIVIANA SERVICANAL C=A=
San Miguel,-

RESOLUCION No. 006-CJ-005-99-CNTTT.

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

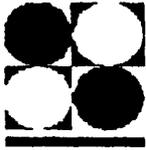
CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud formulada por los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Liviana en Camionetas "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL C. A.", con domicilio en la Parroquia San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi y fundamentado en los siguientes informes:

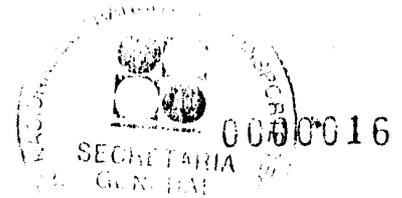
1. Informe No. 025-SUBAJ-99-CNTTT, de 17 de marzo de 1999, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, en concluye y recomienda
 - 1.1. Esta documentación está acorde con los requisitos determinados por este organismo para la emisión de informes previos a la constitución jurídica de organizaciones de transporte.
 - 1.2. El proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, sin embargo para que surtan efecto en él, las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, es necesario se incorpore un capítulo con disposiciones generales:
 - 1.2.1. "Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.
 - 1.2.2. Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.
 - 1.2.3. Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."
 - 1.3. La nómina de los VEINTE (20) integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:
 1. CHISAGUANO QUISPE ALEJANDRO
 2. TACO CHISAGUANO AURELIO

Notaria 35





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



3. QUISPE CHISAGUANO JOSE MANUIEL
4. TACO TOAPANTA LUIS ALFREDO
5. TACO CHISAGUANO JOSE
6. CONTERON CHISAGUANO GERARDO
7. CURICHO CHICAIZA MARCELO
8. CHIMBA CHISAGUANO MANUEL
9. CHISAGUANO CHASI VENEDICTO
10. TACO CHISAGUANO CARLOS ANTONIO
11. CHISAGUANO CHISAGUANO LUIS GONZALO
12. TACO CHISAGUANO MANUEL MARIA
13. SIMBA CHICAIZA JOSE
14. TACO CHISAGUANO GABRIEL
15. CHISAGUANO TACO BENEDICTO
16. CHISAGUANO CHISAGUANO JOSE RUBEN
17. CHISAGUANO CHISAGUANO AMABLE
18. MALLIQUINGA CHISAGUANO SIMON
19. TOAPANTA TOAPANTA MANUEL
20. MALLIQUINGA CHISAGUANO CESAR

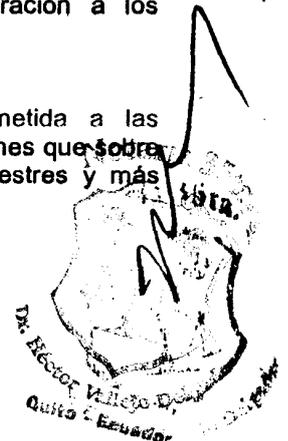
Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

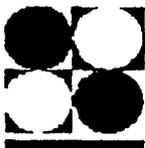
2. Informe No. 003-CIPL-99-CNTTT, de 23 de abril de 1999, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, que aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Carga Liviana en Camionetas "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL C. A.**", con domicilio en la Parroquia San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización alguna para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades competentes.





**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Tercera Sesión Ordinaria, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


Ernesto Borja Ricaurte

**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:


Lic. Luis Cárdenas Coloma
SECRETARIO GENERAL (E)

LCC/dpr.



..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en diecisiete 000017

jas útiles.- Quito, a veinte de mayo del dos mil dos.-

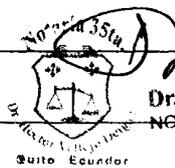
DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

DEL CANTON QUITO



Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA ZONA DEL CANAL SERVICANAL C.A.", otorgada el veinte de mayo del dos mil dos, de la Resolución número 02. Q.IJ. 2467, dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de julio del dos mil dos.- Quito, a doce de julio del dos mil dos.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que con esta fecha queda inscrita la escritura de constitución de la Compañía de Servicio de Transporte de Carga Zona del Canal, en el libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil, a fojas 9 y siguientes, bajo la partida No. 6. San Miguel de Salcedo a, 16 de Julio del año 2002.

Abg. Víctor Sumariago S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

